

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA. Hoy, veintidós (22) de septiembre de 2022, va el presente proceso al despacho del Señor Juez informando que la audiencia semi presencial programada para la fecha, no se efectuó en razón a que se presentaron fallas en el sistema de registro que tiene el despacho, para poder conectarse a ella. Pasa para decidir lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

Republica De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : LIQUIDATORIO. SUCESIÓN INTESTADA.
INTERESADO : NERIO ALFARO ROJAS.
CAUSANTE : NAZARIA ALFARO ROJAS.
ASUNTO : INCIDENTE DE ENTREGA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00081 00.
AUTO SUST. N° : 0423.

Acorde con el secretarial que precede, el Juzgado dispone,

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para que los extremos concurren personalmente a audiencia presencial de que trata el artículo 309 del C.G.P., la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día SIETE (07) del mes de OCTUBRE de 2022.

TERCERO: PREVENIR a las mismas, de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*). ADVERTIR que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, que fueron decretados en auto del 26 de abril de 2022 (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem, art. 204, 205 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947609dc838aff31ee0eb32dbabed793ba51254b599b7cdba9d3bb8d406131c1**

Documento generado en 23/09/2022 03:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>